

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AFR 46/039/2004 (Público)

Servicio de Noticias: 318/2004

10 de diciembre de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR460392004>

Zimbabue: La Ley de ONG, escandaloso ataque a los derechos humanos

Amnistía Internacional expresa su indignación por la aprobación ayer 9 de diciembre de una nueva ley que prohíbe a las organizaciones extranjeras de derechos humanos trabajar en Zimbabue y que podría utilizarse para cerrar grupos que trabajan en favor de los derechos humanos en ese país.

"La ley constituye un ataque directo a los derechos humanos en Zimbabue y debe ser abolida inmediatamente", ha instado hoy, Día Internacional de los Derechos Humanos, Kolawole Olaniyan, director del Programa Regional para África de Amnistía Internacional.

La Ley de Organizaciones no Gubernamentales (Ley de ONG) va dirigida específicamente a organizaciones que "promueven y protegen los derechos humanos". La ley también da al gobierno enormes facultades para interferir en el funcionamiento de cualquier ONG en Zimbabue a través de un Consejo de ONG cuyos miembros designa el gobierno. Según la Ley, las ONG zimbabuenses no pueden recibir financiación extranjera para dedicarse a su labor de derechos humanos.

"Impedir que las ONG locales reciban fondos del extranjero para desarrollar su labor de derechos humanos supondría en la práctica el final de muchos programas fundamentales de derechos humanos, ya que la financiación nacional es muy escasa", ha dicho Kolawole Olaniyan. "Esta ley es un desastre para las víctimas de violaciones de derechos humanos y los defensores de los derechos humanos. Es totalmente incoherente con las obligaciones de Zimbabue según las leyes internacionales de derechos humanos en las que es Estado Parte. Tenemos grandes temores de que las organizaciones que más han hecho para concienciar sobre la situación de los derechos humanos en Zimbabue se vean ahora amenazadas con el cierre", ha añadido.

Amnistía Internacional cree que la ley debe aplicarse selectivamente, como ha sucedido con otras leyes represivas introducidas en los últimos cuatro años. La Comisión de Información y Medios de Comunicación, creada por la Ley de Acceso a la Información y Protección de la Intimidad de 2002, ya ha informado sobre la grave represión de medios de comunicación independientes en Zimbabue.

“Si la Ley de ONG se aplica sin matices, decenas de miles de personas que reciben la ayuda de programas de ONG podrían resentirse de ello. En Zimbabwe, los servicios de organizaciones de gran prestigio y dedicación son fundamentales para la atención médica y psicológica y la asesoría legal de las víctimas de violaciones de derechos humanos. La mayoría de estas personas no tienen ningún otro sitio donde ir en un país en el que el desempleo afecta a más del 70 por ciento de la población y los servicios de salud se han deteriorado gravemente”, ha afirmado Kolawole Olaniyan.

La Ley de ONG sustituye a la Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas, ya de por sí muy represiva, introducida durante la época colonial.

Amnistía Internacional pide la abolición inmediata de la Ley de ONG. Cualquier ley que regule el funcionamiento de las ONG debe ser coherente con las obligaciones de derechos humanos de Zimbabwe.

Información complementaria

El 9 de diciembre de 2004, el Parlamento de Zimbabwe también aprobó la Ley de Comisión Electoral y la Ley de Codificación y Reforma Penal, ambas también con disposiciones que violan los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.